POLITICA DE SEGURIDAD

Caja de Crédito CUENCA Coop. Ltda.

VERSION: 2

ESTADO: VIGENTE

CLASIFICACION: USO INTERNO

ARCHIVO: Política de Seguridad_v2





POLITICA DE SEGURIDAD

CREADO	REVISADO	AUTORIZADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN
FECHA://	FECHA://	FECHA:/





Generalidades

La información es un recurso que, como el resto de los activos, tiene valor para la entidad y por consiguiente debe ser debidamente protegida.

La Política de Seguridad de la Información protege a la entidad de amenazas, a fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Es importante que los principios de Seguridad sean parte de la cultura organizacional.

La Política de Seguridad de la Información es de aplicación obligatoria para todo el personal de la entidad, cualquiera sea su situación, el área a la cual se encuentre afectada y cualquiera sea el nivel de tareas que desempeñe.

Dicha Política establece los lineamientos a seguir en materia de seguridad de la información. La misma está basada en el Análisis de Riesgo de la organización y se encuentra aprobada por la Dirección de Caja de Crédito Cuenca.

Se clasificarán los activos de información (Servicios, Personal, Hardware, Software, Documentación y /o Datos, Magnéticos), teniendo en cuenta la criticidad de acuerdo a las necesidades del negocio y requisitos mínimos de seguridad definidos por el Ente Rector.

Debe existir un documento con el inventario de activos de información que abarque todas las áreas de la Entidad, identificando a los Responsables de dichos activos.

Se utiliza el término "Responsable de Activos de Información" para definir al encargado de las funciones que figuran en FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE LOS ACTIVOS con respecto al o los activo/s que tengan a su cargo.

Los responsables de la información tienen designadas solamente las funciones especificadas previamente con respecto a la información a su cargo. Para realizar cualquier otro tupo de actividad con la información es necesario solicitar la autorización correspondiente a SI.

La clasificación será efectuada en base al inventario con la totalidad de los recursos informáticos disponibles: Servicios, Personal, Hardware, Software, Documentación y /o Datos, Magnéticos; correlacionando los mismos con los sistemas aplicativos para definir su criticidad. Definiendo de esta manera los activos de información que soportan los sistemas aplicativos y si corresponde que hereden su clasificación.

Objetivos

Los objetivos de esta Política de Seguridad de la Información son:

 Proteger los recursos de información de la entidad y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.



POLITICA DE SEGURIDAD

- Alentar al nivel gerencial y al resto del personal a mantener un nivel de conciencia apropiada y conocimiento que les permitan minimizar la ocurrencia y la gravedad de los incidentes de Seguridad.
- Establecer medios de protección para los recursos de información de la entidad, con el fin de evitar robos, abusos, mal uso y cualquier otro tipo de perjuicio.

Alcance

Todo empleado de la entidad, sin importar cuál es su status (empleado en relación de dependencia, contratista, consultor, empleado eventual, etc.), debe cumplir con la Política de Seguridad de la Información establecida.

Responsabilidades

El Responsable de Seguridad cumplirá funciones relativas a la seguridad de los sistemas de información, como ser evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad para nuevos sistemas o servicios. También tendrá a su cargo la notificación de la presente Política a todo el personal.

El Gerente de Sistemas cumplirá la función de cubrir los requerimientos de seguridad informática establecidos para la operación, administración y comunicación de los sistemas y recursos de tecnología de la entidad. Por otra parte tendrá la función de efectuar las tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas, que contemple la inclusión de medidas de seguridad en los sistemas en todas las fases.

Los usuarios de la información y de los sistemas utilizados para su procesamiento son responsables de conocer, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir la Política de Seguridad de la Información vigente.

Sanciones

El incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información tendrá como resultado la aplicación de diversas sanciones, conforme a la magnitud y característica del aspecto no cumplido.